



RESOLUCION No.

1030 06 (- 0309) 04 JUL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 del Acuerdo 016 del 13 de diciembre de 2017, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales en rubros de la misma sección, a solicitud del ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que mediante memorando del 29 de junio de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

Que revisada la solicitud, el Director del Grupo de Presupuesto (E), expidió el Certificado de Disponibilidad de Traslado No. 1031-026 del 03 de julio de 2018.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	100,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	100,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
207102101075	SERVICIOS GENERALES	100,000,000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	100,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	100,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
N.O. 2011 1735777

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCION No.

1030 06 (0309) 04 JUL 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,


JUAN VICENTE ESPINOSA REYES
Secretario de Hacienda Municipal


ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

1031-026

Ibagué, 03 de julio de 2018

LA DIRECTORA DEL GRUPO DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que mediante memorando del 29 de junio de 2018, la Secretaría Administrativa y el Ordenador del Gasto, solicitan traslado presupuestal para lo cual anexan justificación.

CONTRACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	100,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2071021	GASTOS GENERALES	100,000,000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
207102101075	SERVICIOS GENERALES	100,000,000

ACREDITAR

207	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	100,000,000
2071	FUNCIONAMIENTO	100,000,000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100,000,000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	100,000,000
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	100,000,000



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA
GRUPO DE PRESUPUESTO

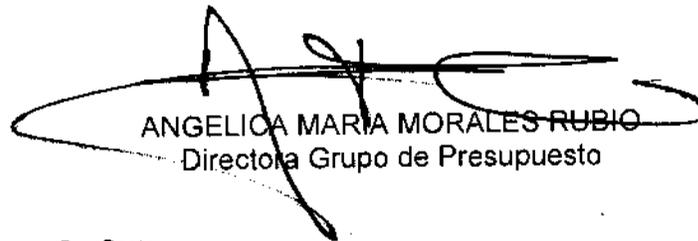
2

1031-026

Ibagué, 03 de julio de 2018

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

Esta Certificación de Disponibilidad de Traslado Presupuestal, se expide en cumplimiento al artículo 32 del Decreto de Liquidación 1000-1130 del 14 de diciembre de 2017.



ANGELICA MARIA MORALES RUBIO
Directora Grupo de Presupuesto

Transcriptora: Yulieth Coy Castro



SECRETARIA ADMINISTRATIVA
1040 -

MEMORANDO

Ibagué,

Para: Angélica María Morales - Directora Grupo de Presupuesto

De: Alcalde, Secretaria Administrativa, Delegada Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud de Traslado Presupuestal

Comendidamente nos permitimos solicitar se efectúe traslado presupuestal para garantizar gastos de carácter prioritario, de conformidad con la siguiente información:

CONTRACREDITAR

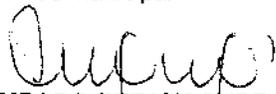
CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	\$ 100.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 100.000.000
2071021	GASTOS GENERALES	\$ 100.000.000
207102101	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 100.000.000
207102101075	SERVICIOS GENERALES	\$ 100.000.000

ACREDITAR

CODIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
207	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	\$ 100.000.000
2071	FUNCIONAMIENTO	\$ 100.000.000
2071020	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 100.000.000
207102001	RECURSOS PROPIOS ICLD	\$ 100.000.000
207102001068	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$ 100.000.000

Cordial saludo.


GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTINEZ
Alcalde Municipal


AMPARO BETANCOURT ROA

Secretaria Administrativa
Delegado Ordenador del Gasto
Decreto 1000-0612 del 24 de julio de 2017
Decreto 1000-0618 del 25 de julio de 2017

Proyecto Yesica Alba
Contratista - Despacho Sec. Administrativa



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800.133897



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JUSTIFICACIÓN DE UN TRASLADO PRESUPUESTAL

Que a través de Decreto 1000-1130 del 14/Diciembre/2017, "Por medio del cual se liquida el presupuesto general de rentas y recursos de capital y gastos del municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2018.

Que la Secretaría Administrativa del Municipio de Ibagué, es la encargada de Asegurar el correcto funcionamiento de los bienes y la eficiente prestación de los servicios, en las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Alcaldía de Ibagué.

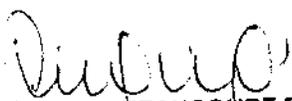
Por lo tanto la Secretaría presenta la necesidad de contratar personal para que preste los servicios de manera continua en la Dirección de Recursos Físicos – proceso mantenimiento, en aras de mejorar la prestación del servicio y contar con el personal idóneo y competente para el manejo de las situaciones adversas que se presentan en la cotidianidad de las instalaciones donde funcionan las diferentes dependencias de la Alcaldía de Ibagué.

La Secretaría Administrativa realizó un análisis de la planeación presupuestal para terminar la vigencia 2018, donde considera que no se afecta dicha planeación si se **CONTRACREDITA** el valor de CIENTO MILLONES DE PESOS = (\$100.000.000), del rubro denominado **SERVICIOS GENERALES** Identificado con código presupuestal No. 207102101075, **ACREDITANDO** el rubro denominado **REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES** Identificado con código presupuestal No. 207102001068, el cual permite que se haga la contratación de personal idóneo para la prestación de servicios de la Dirección de Recursos Físicos para el apoyo auxiliar, técnico y profesional con experiencia en el área de mantenimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta que el personal que viene prestando los servicios está vinculado con una empresa que presta los servicios hasta el mes de junio, lo que imposibilita que dicho personal siga desarrollando actividades referentes al mantenimiento de las instalaciones de la Alcaldía de Ibagué.

En razón a que es una necesidad que apremia el desarrollo de las funciones de la Secretaría Administrativa a través de la Dirección de Recursos Físicos, solicito que se permita realizar el traslado presupuestal debido a que esta dependencia debe iniciar el trámite contractual de dicho personal y para ello se requiere de la disponibilidad presupuestal.

Agradezco su oportuna colaboración.


AMPARO BÉTANCOURT ROA
Secretaria Administrativa
Ejecutor

Proyecto: Yesica Albu
Contratista – Despacho Sec. Administrativa